



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

CIRCULAR N° 01 DE 2022

DE: **OFICINA JURÍDICA.**

PARA: **DIRECTIVOS DOCENTES Y DEMAS CONTRASTISTAS
ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCIACIÓN.**

ASUNTO: **NO COBRO DE DERECHOS ACADÉMICOS O DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS ADMINISTRADOS.**

Desde la Oficina Jurídica de la Asociación ACIRDA, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Componente Jurídico del Contrato 058 de 2022, suscrito entre esta Asociación y la Secretaría de Educación Departamental – Gobernación del Chocó, se permite RECOMENDAR abstenerse de realizar a los estudiantes indígenas atendidos, cobros relacionados con DERECHOS ACADÉMICOS O DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS generado como resultado del servicio educativo prestado por parte de esta autoridad tradicional indígena.

En constancia se expide la presente en la Ciudad de Quibdó el día 15 de febrero de 2022.

Cordialmente,


ANDERSON QUIRO MECHA

Asesor Jurídico del Contrato 058 de 2022 – ACIRDA

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com